

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.353

Lunes 19 de Enero de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2755520

EN LO PRINCIPAL: Solicita mensura de las pertenencias que indica; EN EL PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos, EN EL SEGUNDO: Designa perito, EN EL TERCERO: Patrocinio y poder; EN EL CUARTO OTROSÍ: Propone forma de notificación.

Señor Juez de Letras y Garantía de Taltal

Mauricio Assum, argentino, soltero, geólogo, cedula nacional de identidad N°27.594.580-3, en representación legal de Compañía Minera Monserrat Spa, Rut 77.822.788-6, domiciliados para todo los efectos legales en calle Atacama, N° 696, Taltal, manifestante, en autos sobre manifestación minera del grupo de pertenencias denominadas “MONTSERRAT DEL 1 AL 30”, caratulada “COMPAÑÍA MINERA MONSERRAT SPA/” rol N° V-2420-2025, conocida por vuestro Tribunal, a S.S. respetuosamente digo:

Que, por este acto y mediante esta presentación, encontradme dentro del plazo legal, conforme lo dispone el artículo 59 del Código de minería, vengo en solicitar S.S., mensura de las pertenencias mineras denominadas “MONTSERRAT DEL 1 AL 30”,

Las 30 pertenencias configuran un rectángulo cuyos lados orientados de Norte a Sur UTM medirán 1000 metros y los lados orientados de Este a Oeste UTM medirán también 1200 metros. Las coordenadas de los vértices del perímetro son:

VERTICES	NORTE (metros)	ESTE (metros)
L1	7.174.450,00	365.810,00
L2	7.174.450,00	367.010,00
L3	7.173.450,00	367.010,00
L4	7.173.450,00	365.810,00

El Punto de Interés de estas pertenencias tiene las siguientes coordenadas U.T.M.: Norte 7.173.950,00 metros y Estos 366.410,00 metros.

La relación en rumbo y distancia entre el vértice noroeste L1 y el Punto de Interés es como sigue: Desde L1 se miden 781,025 metros con un azimut UTM de 144.2284 grados centesimales para ubicar el Punto de Interés.

Las Pertenencias mineras “MONTSERRAT DEL 1 AL 30”, tendrán en la dirección Norte-Sur UTM 100,00 metros y en la dirección Este-Oeste UTM 400,00 metros, con una superficie de 4 Has. Cada una, las que completaran una superficie total de 120 Has.

El total del área que comprende esta solicitud es de 120 hectáreas. Las mediciones están referidas al Sistema U.T.M., Datum Provisorio Sudamericano, La Canoa, 1956. Elipsoide de Referencia Internacional, 1924. Huso 19. Faja X. La graduación es centesimal a la derecha.

En la vecindad no se conocen otras pertenencias, pero de existir serán respetadas.

Por tanto;

Sírvase V.S., tener por presentada en tiempo y forma la solicitud de mensura, ordenar su publicación, disponer la mensura de las pertenencias señaladas una vez vencido el plazo para deducir oposición, y dejar testimonio en la resolución que V.S. dicte, de la fecha en que se tiene por presentada al tribunal la manifestación minera de autos, esto es, el día 07 de octubre de 2025.

Primer otrosí: Sírvase V.S., tener por acompañados los siguientes documentos:

- Comprobante de pago de la tasa fiscal.
- Comprobante de pago de la patente proporcional.
- Copia autorizada de la inscripción de la manifestación,
- Plano a escala en que se indica la configuración de la pertenencia solicitada, y

CVE 2755520

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 19-01-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SOLICITUDES DE MENSUR
Tipo: Noticia general
Título: **MONTSERRAT DEL 1 AL 30 / Compañía Minera Monserrat SpA**

Pág.: 7
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.353 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Lunes 19 de Enero de 2026** **Página 2 de 2**

e) Boletín de Minería en que consta la publicación de las pertenencias.

SEGUNDO OTROSÍ: Ruego U.S., tener presente que para efectos de ejecutar la operación de mensura y haciendo uso del derecho que me confiere el inciso segundo del artículo 71 del código de minería designo Ingeniero Geomensura, conforme a la nómina de peritos actuales, al Sr. Roberto Andrés Torrejón Gallardo, Perito Mensurador, cédula nacional de identidad N.º 7.115.055-0, domiciliado en Secundino Carrizo 01341, Coviefi, Antofagasta, cuya forma de notificación para todo los efectos legales rtgtorreon@gmail.com.

TERCER OTROSÍ: Sírvase V.S. tener presente que vengo por este acto en designar abogado patrocinante doña Leslye Beatriz Torrejón Ortiz, cédula nacional de identidad N.º 16.597.581-2, con domicilio para todo los efectos legales en calle en Calle Malihue 884, ciudad y comuna de Antofagasta, a quien en este acto confiero poder para actuar con todas y cada una de las facultades establecidas en el Artículo 7º del Código de procedimiento civil, las cuales doy por expresamente reproducidas, quien firma electrónicamente en señal de su aceptación.

Por tanto, en mérito de lo expuesto,
Ruego a S.S., Tener presente el patrocinio y por conferido el poder en los términos indicados, y se tenga presente para todos los efectos legales.

CUARTO OTROSÍ: Sírvase S.S., tener presente que, para los efectos de notificación de esta parte, vengo en solicitar se realicen por medio de correo electrónico a la dirección: btorrejon.abg@gmail.com, a lo cual solicito que se remitan conjuntamente la totalidad de las resoluciones, sin perjuicio de lo anterior, aquellas resoluciones que dispongan la comparecencia personal de las partes, solicito sean notificadas personalmente o por cédula al domicilio ubicado en Calle Malihue 884, ciudad y comuna de Antofagasta.

NOMENCLATURA: 1. [4694]Publíquese 2. [4698]Practíquese Mensura JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-2420-2025 CARATULADO: COMPAÑIA MINERA MONSERRAT SPA/ Taltal, doce de enero de dos mil veintiséis. A folio 8: A lo principal: Por solicitada mensura. Publíquese. Se deja constancia que se tiene como fecha de presentación de esta manifestación el día 07 de octubre de 2025. Respecto a lo dispuesto en el artículo 60 inciso 4º del Código de Minería y en atención a lo dispuesto en la Ley 20.886, sobre tramitación electrónica, extraígase -por el interesado- la copia respectiva en que consta la presente resolución, la cual lleva la firma electrónica avanzada y su código de verificación, si fuese el caso, imprimir y ser revisado del portal web www.poderjudicial.cl; Consulta unificada de causas; Sección consulta causas civiles, ó <http://civil.poderjudicial.cl/CIVILPORWEB/> para su respectiva inscripción y publicación. Al primer otrosí: Ténganse por acompañados los documentos; respecto del plano, un ejemplar. En cuanto al Boletín Oficial de Minería, téngase por acreditada la publicación de la manifestación. Al segundo otrosí: Como se pide, designese como perito para la operación de la mensura a don Roberto Andrés Torrejón Gallardo. Notifíquese de manera legal. Sin perjuicio acredítese la calidad de Ingeniero o perito al momento de la aceptación del cargo. Al tercer otrosí: Téngase presente. Al cuarto otrosí: Téngase presente la forma de notificación electrónica indicada. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a doce de enero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. //Jhb María José Valladares Araya Juez PJUD Doce de enero de dos mil veintiséis 15:03 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: PNXBQLRBXL.

CVE 2755520

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

